

Mas si va á buscarse á Inglaterra la igualdad, el espectáculo cambia; es de creerse que se está en pleno feudalismo. La igualdad no está en ninguna parte. En la sociedad, como en el Estado y en las costumbres, mas todavía que en las leyes, todo está clasificado, todo tiene su lugar por escalones como en tiempo de las cruzadas. Abrid un periódico; la nobleza tiene su lugar aparte; sus matrimonios, sus nacimientos son un acontecimiento público; se da cuenta de sus fiestas y de su recepciones. Hace dos siglos que tanto en Europa como en América todo tiende á la igualdad; pero en Inglaterra parece que todo ha quedado inmóvil, y que ni la nobleza ni la Iglesia han perdido uno solo de sus privilegios. Las apariencias (porque no hay que engañarse, no hay mas que las apariencias) han conservádose las mismas. Solo ha marchado la libertad.

Hemos visto una sociedad libre fundada en la desigualdad, de la que ha hecho una condicion de la libertad.

En Inglaterra y en otras partes se apoyan en la triste experiencia de nuestras revoluciones para demostrar la imposibilidad del sistema que sostenemos. Felizmente la América nos probará que la igualdad puede desarrollarse con gran ventaja de todos, sin que tenga que sufrir la libertad. Tal ejemplo reanima nuestro valor, y nos da fé en los principios proclamados por nuestros padres.

LECCION XIX.

RESUMEN DE LA ORGANIZACION POLITICA Y CIVIL DE LAS COLONIAS.

ORGANIZACION CIVIL.

SEÑORES:

Para comprender mejor el principio de igualdad en los Estados- Unidos, y distinguirlo del principio de libertad con el que por lo regular se le confunde, hemos hecho una excursion fuera de América para estudiar la Inglaterra, adonde la igualdad no ha penetrado todavía en las costumbres, examinando allí lo que podia dar el principio de libertad por sí solo, sin ninguna mezcla extraña.

Al mismo tiempo hemos averiguado las causas que han impedido en Inglaterra el desarrollo de la igualdad á que tiende la naturaleza humana, y que triunfa por el solo progreso de la civilizacion cuando obstáculos exteriores no llegan á oponérsele. La historia nos ha revelado por qué en este suelo conquistado por Guillermo no ha habido lugar para la igualdad, sino que al contrario ha dominado la gerarquía de un ejército, clasificando los hombres y las tierras. Hemos visto que este feudalismo poco á poco fué trasformándose en aristocracia, único régimen incompatible con la igualdad; y en fin, os he dicho cómo desde el primer dia esta nobleza hábil y patriota habia ligado su interes estrechamente con el de la nacion, para que aun hoy mismo la opinion, así como la ciencia, defiendan una organizacion so-

cial que ha dado á la Inglaterra en el interior una libertad completa, y en el exterior un gran poder y el imperio del comercio y de los mares.

La América nos ofrece un espectáculo bien diverso; desde el primer día veremos reinar allí la igualdad que fué establecida no intencionalmente por los emigrantes, que imbuidos en las ideas inglesas veían este régimen con desconfianza, sino por las circunstancias y necesidades de la primera colonia, que fueron las que hicieron nacer y mantuvieron sobre todas las cosas la igualdad.

La religión, sin duda, tuvo una gran parte en esto, pues el puritanismo dirigía las ideas en este sentido. Pero acaso no es aquí en donde conviene buscar la causa que hizo triunfar este nuevo principio. Mucho ménos debe buscarse la causa en alguna teoría política. Nada ha habido de premeditado ni de sistemático en la organizacion de la sociedad americana; la igualdad no fué como entre nosotros, el resultado previsto de ciertas doctrinas que la filosofía hizo pasar de la ciencia á la legislacion. La igualdad se estableció tan naturalmente en América, como lo habia sido seis siglos ántes el feudalismo en Inglaterra. La necesidad, mas bien que la sabiduría humana, ha sido la causa principal.

El hecho capital que ha dado á la sociedad inglesa ese carácter de subordinacion y de gerarquía, es la division desigual del suelo, la desigualdad mantenida por las leyes ó por las costumbres.

El hecho capital que ha dado á la sociedad americana el rasgo distintivo que la separa de la sociedad inglesa, es la igual distribucion de las tierras, y esta igualdad fué desde el origen el efecto natural de la colonizacion.

Al arribar al nuevo mundo no se encontró, como en Inglaterra, una poblacion numerosa adherida al suelo y laboriosa como eran los anglo-sajones; al contrario, no habia mas que un puñado de salvajes, tan extraños á la civilizacion de los vencedores, que no pudiendo aceptarla desaparecieron, dejando el campo libre á la actividad de los emigrantes.

De esta diferencia en el origen de las dos sociedades resulta la diferencia actual. Si, como en Inglaterra, el suelo hubiera sido ocupado por un pueblo agrícola á quien se hubiera reducido á la servidumbre

cada conquistador hubiera resultado un propietario feudal con sus vasallos y siervos, cuyo trabajo habria servido para satisfacer sus necesidades. Ciertamente en esta organizacion nada habria podido impedir el orgullo y la audacia de los primeros aventureros, ni habria nada chocado con las ideas de un Raleigh, de un Clarendon ó de un Shaftesbury, pues que Locke en su Constitucion imaginaba una sociedad parecida. La desigualdad, la subordinacion de las propiedades, su mantenimiento en unas mismas familias, eran ideas favoritas de la época, que no habrian rechazado los emigrantes, sobre todo los del Sur, que tomaban su modelo de Inglaterra.

Si, pues, no llegó á establecerse este régimen, ha sido porque una causa natural mas poderosa que las ideas y las preocupaciones traídas de Europa se oponía completamente. Esta causa ha sido que el país era un desierto, unos inmensos bosques. Para sacar partido era necesario hacerse leñador ó labrador. No habia, como en Inglaterra en tiempo de Guillermo, terrenos cultivados, cuyo dueño era echado ó muerto para que los tomase un nuevo poseedor; no habia siervos prestos á trabajar para el conquistador y para enriquecer á algunos vencedores dichosos. Era necesario tomar las cosas en su origen, y si es permitido usar esta palabra, era necesario recomenzar la sociedad. En las primeras páginas de la Biblia podeis leer la historia de los primeros tiempos de América. Cada uno, noble ó campesino, tomaba la hacha ó el arado, se alimentaba, alojaba y vestía por sí mismo. En tal estado un hombre vale tanto como cualquiera otro; la igualdad era forzada; difícil es suponer que entre gentes que trabajaban personalmente pudiera hacerse gran caso del nacimiento ó del rango.

De esta condicion del suelo resultaron dos efectos favorables á la igualdad: en primer lugar, la tierra fué dividida igualmente, como consecuencia del cultivo personal. Una division desigual supone que se puede disponer de los brazos de otro. En segundo lugar, no hubo allí, como en nuestra sociedad, propietarios y arrendatarios; siendo la propiedad accesible á todos, aun ofrecida gratuitamente por lo regular, ¿quién hubiera consentido en trabajar por otro? En un país sin industria, sin comercio, sin poblacion, ¿quién hubiera dividido con el dueño de una tierra sin valor, y no hubiera guardado para sí los frutos debidos á su propio trabajo?

Cuando las colonias se separaron de la metrópoli, estaban léjos de haber dado valor á su territorio primitivo, pues no habian tocado las regiones del Oeste que conquistaron á los franceses y á los indios. Estas tierras fueron cedidas al gobierno federal, y desde entónces, á pesar de esa gran corriente de inmigracion, apenas se habrá vendido una pequeña parte. Así es que, no solamente los Estados-Unidos son hoy un pueblo de propietarios que cultivan por sí sus terrenos, sino que no puede preverse el momento en que pueda llegar á alterarse esta condicion, ó en que por consecuencia la desigualdad pueda penetrar en las costumbres ántes de introducirse en las leyes. Poco importa que haya grandes fortunas en algunas grandes ciudades de comercio, como Boston, Nueva-York ó Filadelfia; estos son hechos aislados sin consecuencia alguna. Estos ricos comerciantes no pueden dar el tono en un país inmenso, en donde no hay lugar posible para lo que nosotros llamamos un gran señor del campo, y en donde el nombre de arrendatario (*farmer*) designa no el que cultiva la tierra de otro, sino un propietario independiente.

Para apreciar debidamente cuánto debe amar este hombre la igualdad veamos su historia. Examinemos las dificultades que le fué necesario vencer para hacerse propietario, su vida en esta propiedad que ha conquistado con su trabajo y el auxilio que esperaba de sus semejantes y del Estado: solo así comprenderemos el espíritu de los primeros emigrantes. El trascurso del tiempo ha alterado sin duda las costumbres y las ideas; pero la naturaleza es la misma, la lucha con ella tan ruda como siempre, y por consecuencia la conclusion que deduzcamos será legítima.

Suponed, pues, un emigrante que quiere establecerse en el Oeste con su familia: parte para aquel lugar llevando consigo algun ganado, algunos instrumentos, algunas provisiones, los recursos, en fin, que se necesitan para vivir en la colonia. El primer cuidado del nuevo colono es buscar el sitio en que quiere establecerse; se dirige, pues, al *registrator* de las tierras públicas, para saber cuáles están de venta en el condado. Estas tierras están deslindadas y medidas segun un sistema que recuerda bajo mas de un aspecto el derecho agrario de los romanos. Se sabe que entre estos, cuando se trataba de dividir las tierras públicas (tal era el objeto de las *leyes agrarias*), los agrimensores tira-

ban, segun cierta orientacion, ordinariamente de Norte á Sur, una línea recta nombrada *kardo*, cortada en ángulos rectos por otra línea transversal llamada *decumanus*; despues trazando una continuacion de líneas paralelas á este *kardo máximo* y á este *decumanus máximo* dividian el suelo en cierto número de cuadrados ó centúreas que se asignaban en seguida á los colonos.

Lo mismo sucede en América; los agrimensores trazan un cuadrado que tiene por lado seis millas inglesas, lo que da una superficie de treinta y seis millas cuadradas. Este es el *township* de que hemos hablado en otra leccion, como de la unidad comunal en los Estados-Unidos. El *township* es á su turno dividido regularmente en treinta y seis cuadrados menores, de los que cada uno contiene seiscientos cuarenta acres. Cada una de estas secciones lleva en el plano su número y la décimasexta se reserva para subvenir mas adelante á los gastos de la escuela. Cada una de estas secciones se subdivide despues en cuatro y alguna vez en ocho partes, de ciento sesenta ó de ochenta acres.

El precio del acre que se paga al contado, es el de un peso y un cuarto; así es que, por cien ó doscientos pesos, el emigrante puede hacerse propietario de una tierra que él mismo escoja y que comprende treinta y dos ó sesenta y cuatro hectaras.

¿Pero esta tierra que se le vende á tan bajo precio, en qué est ad la encuentra? ¿Qué le falta que hacer? Aquí comienzan las dificultades serias ante las que un frances retrocede siempre. Esta tierra es un bosque tan antiguo como el mundo, es un lugar solitario léjos de toda habitacion, sin ningun recurso. Es preciso que el emigrante se baste á sí mismo, lo haga todo por sí, no esperando nada ni del Estado ni de los hombres.

En primer lugar, es necesario que edifique una casa [*loghouse*]; para formarse una idea de este trabajo, es necesario haber visto en la Suiza no las encantadoras habitaciones de los valles, sino las toscas chozas de la montaña. Tal es el alojamiento del emigrante. Los primeros árboles tirados, puestos horizontalmente los unos sobre los otros detenidos por otros transversales es toda la construccion. Bien dichoso es si encuentra cerca un molino de aserrar que le proporcione tablas para cubrir el techo. Un poco de lodo sirve para tapar los intersticios de la madera; una piedra para establecer el fogon de la chimenea y al-

gunas tablas para librarse de la humedad del suelo; hé aquí lo que constituye la casa que debe abrigar á toda una familia, habituada tal vez al bienestar de la Europa.

Pero aun no es esto todo; es necesario que el colono desmonte y prepare el suelo. Con la hacha y con el fuego ataca los árboles seculares, y despues entre los troncos que no puede destruir por falta de brazos y de instrumentos, cava la tierra y en aquella ceniza siembra algunos granos de trigo ó de maiz y unas cuantas patatas para nutrirse durante la primera y mas ruda estacion que allí deba pasar.

Seguid sin embargo, durante algunos años á este hombre; si no sucumbe á la fiebre y puede resistir á los miasmas peligrosos que bajo la accion del sol se producen de aquellos restos vegetales, encontraréis un individuo que os recordará á Robinson en su isla.

El colono se basta á sí mismo, sin esperar nada del resto del género humano. Se nutre del trigo que siembra, del ganado que cria, de la caza que mata, del pescado que pesca; se viste de la lana ó de la piel de sus animales; se alumbra con su grasa; fuma el tabaco que cultiva; bebe la sidra de sus manzanas, el aguardiente de sus frutas y endulza su café de centeno ó de chirivía con la azúcar que saca de una variedad de un árbol llamado arce. Este hombre vive como en otro tiempo los patriarcas, sin dinero, sin riquezas, y sin embargo en cierta abundancia.

Poco á poco la civilizacion se aproxima; el país se hace transitable; las comunicaciones son mas fáciles; la poblacion mas numerosa, los granos se venden; el ganado se exporta. Una casa de ladrillos ó de piedra reemplaza la choza, y en lugar de un emigrante miserable, encontramos un propietario acomodado.

¿Quereis saber cuáles son los sentimientos, cuál es el carácter de este individuo? Evidentemente, como los primeros romanos, él no apreciará en el mundo otras virtudes que las que ha practicado; el trabajo, la economía, la paciencia; será áspero y leal, adherido á la tierra que ha cultivado, independiente de los demas hombres, á quienes no conoce, y de quienes no tiene gran necesidad.

Reunid ahora á un gran número de estos pequeños propietarios, constituidlos en un pueblo, y ensayad imponer á este pueblo la organizacion de la sociedad inglesa, hablándole de nobleza hereditaria, de sus-

titucion de derecho, de primogenitura, y no os comprenderá. Estas instituciones, no solamente no tendrán para él razon de ser, sino que serán soberanamente injustas y opresivas.

¿Por qué una nobleza en un país en donde todos son iguales por el trabajo y la propiedad; por qué un derecho de primogenitura en donde todos los hijos toman una parte igual en la obra comun? ¿Por qué las sustituciones que favorecen lo ociosidad en donde todos no tienen mas fin que el trabajo?

De una sociedad así constituida, no podia resultar mas que la igualdad civil y política; porque, os lo repito, quitad las grandes fortunas de príncipe, y la extremada miseria en algunos puertos de mar que hacen recordar la Europa, la inmensa mayoría de los americanos se compone de propietarios que por sí mismos cultivan y cuidan sus propiedades. En los extensos Estados del Oeste, el desmonte es de fecha reciente; apenas será hoy la segunda generacion de los colonos. Cincinnati, la capital del Oeste, que tiene hoy mas de cien mil habitantes, ¹ era en 1800 un poblacho de setecientos cincuenta habitantes. En 1810 tenia dos mil quinientos, y en 1820 diez mil. Agregad que hay todavía en el Ohio mas de tres millones de acres por cultivar, nueve en Indiana, diez y seis en el Illinois, ocho en Michigan, seis en Yowa y en Wisconsin; en otros términos, la colonizacion es de ayer.

Remontémonos al origen de la colonia, cuando las dificultades eran mas graves y el aislamiento mas grande que hoy, porque la sociedad no estaba á unas cuantas leguas; estaba cerca del mar: demos á estos emigrantes las ideas y los hábitos ingleses; es seguro que en frente de una situacion así tan nueva, sus ideas se modificaron y dejaron sus costumbres por una condicion social tan diferente. Hay un hecho de que las leyes coloniales nos darán la mas completa demostracion. Entre estas leyes, las mas interesantes son las de sucesion. En todos los pueblos estas leyes tienen una gran importancia, pues por este medio obra el legislador con eficacia sobre la division de la riqueza; y es evidente que segun esta se concentre ó se divida, el gobierno vendrá á ser una aristocracia ó una democracia. El ejemplo de la Francia es una prueba visible de esta verdad: cincuenta años de código civil han

¹ En 1850 tenia 115,400 habitantes. Este número ha aumentado mucho desde aquella época.

hecho de la sociedad francesa un pueblo nuevo, y han desarrollado de tal modo el espíritu democrático, que hoy no podemos comprender las ideas de nuestros padres. La revolución en este punto es tan profunda, que aun aquellos que sueñan en otro gobierno que no sea la república, no pueden imaginarse otras instituciones que las democráticas, algo parecido á la monarquía belga, es decir, una democracia con un presidente hereditario, con el nombre de rey. Tal estado de cosas no procede de las diez constituciones contrarias que hemos tenido, sino tan solo del código civil, que es el que ha nivelado á la Francia.

Se ve por este ejemplo, cuál es la energía de las leyes de sucesion, que son el medio entre el derecho político y el derecho civil, para influir en las costumbres y en el estado social. Gracias á este doble carácter, son para el historiador y para el filósofo el termómetro de un pueblo en determinada situacion.

Las leyes de sucesion en las colonias van, pues, á demostrar, cómo el principio de igualdad modificó y trasformó las costumbres de la metrópoli.

La ley inglesa, toda feudal, toda aristocrática en su espíritu, no se explica, sino por su origen; siendo el feudo un dominio que se daba por el servicio militar, todo fué calculado bajo ese aspecto: no se escuchó, y con razon, la voz de la sangre, porque esto habria sido enervar la defensa y comprometer á la sociedad.

Partiendo de este principio, que el servicio militar era la ley suprema del feudo, se comprendé fácilmente que fuese indivisible, porque dividirlo era destruir el servicio. Siendo indivisible, debia obtenerlo uno solo de los hijos, con el deber de auxiliar á los otros; el hijo mayor, que por su edad debia estar mas adelantado en el oficio de las armas. La exclusion de las mugeres se justifica fácilmente: una herencia en muger no proporcionaria soldados.

Derecho de primogenitura, exclusion de las mugeres; hé aquí, lo que era el derecho feudal en su rigor primitivo.

Cuando el feudalismo trajo la aristocracia, perpetuando el suelo en unas mismas manos, la idea de la familia reemplazó el principio del servicio militar, dando al derecho de sucesion un carácter particular. La herencia pertenecia á los descendientes de aquel que habia traído el primero el inmueble á la familia, á quien inseparablemente corres-

pondia la tierra: el propietario actual no era mas que depositario, como el rey que no tiene mas que el usufructo de la corona.

De aquí ciertas reglas de sucesion que hoy nos admiran; el padre y la madre son excluidos de la herencia; si la tierra hubiera venido de ellos, se habria conservado en sus manos. La sucesion se dividia por troncos y no por cabezas; los parientes mas lejanos eran preferidos á los mas próximos, si no descendian del tronco comun; las sustituciones encadenaban el suelo; en una palabra, todo está subordinado, todo concurre al mantenimiento de este ente de razon que se llama la familia. Tal es el espíritu del derecho inglés.

Difícil era conservar en las colonias tal legislacion con las ideas puritanas tan favorables á la igualdad cristiana, y sobre todo á la igualdad necesaria que procedia del cultivo del suelo. Vais á ver cómo entre hombres de una misma raza, la diferencia de circunstancias y de ideas religiosas trajo la variedad en las instituciones.

Las colonias del Sur, inclusa la Virginia, se hicieron colonias de esclavos; y hubo como en Inglaterra, y con grandes privilegios, una clase de hombres que descansaba, mientras que otros trabajaban para ella. Fácil le fué, pues, conservarse fiel á los usos de la metrópoli. En la época de la revolucion, la tierra en el Sur estaba dividida en grandes propiedades que poseian las familias de los antiguos colonos; los hijos menores dependian en muchos puntos del primogénito, que tenia algunas de las prerogativas de los barones ingleses.

La aristocracia es tan natural en un país en que haya esclavitud, cuando un despotismo superior no comprime á todos con su pesado nivel, que la Virginia, mas celosa de las sustituciones que la misma Inglaterra, declaró en 1705, que no admitiria los procedimientos por los que se eludia en la metrópoli la disposicion de un fundador, haciendo entrar al comercio el bien sustituido.

En el Norte, en donde la esclavitud era rechazada por el clima, en donde el colono habia vencido por sí solo las dificultades del desierto, no se siguió la costumbre inglesa; y en la Nueva-Inglaterra, (con excepcion de Rhode-Island), la herencia se dividia igualmente entre todos los hijos, con esta sola modificacion tomada de la ley mosaica, que el primogénito recibia una parte doble. No era esta una idea aristocrática, sino religiosa que modificaba el principio de igualdad.